MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alto Paraná – Paraguay
muni_irala@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2016 ID 331552
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN ACCESO A LA ESCUELA BASICA Nº 1773 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ DE LA COLONIA YEPOPYHY"

En la ciudad de Domingo Martínez de Irala, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día martes 16 del mes de mayo del año dos mil diecisiete, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes el señor Hugo Blanco Araujo Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Señora María Luz Benítez Balbuena, miembro de la de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 10/2017 con ID 331552 para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN ACCESO A LA ESCUELA BASICA Nº 1773 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ DE LA COLONIA YEPOPYHY**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.
Según el Acta de Apertura Nº 12/2017 de fecha viernes 12 del mes de mayo de 2017, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas oferentes: A3L CONSTRUCTORA, JME CONSTRUCCIONES, RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES con sus respectiva oferta.
En fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobre se ha presentado las siguientes empresas con sus respectivas cotización según al Acta Nº 12/2017, según el siguiente detalle:
TABLA I:

Llamado para la ejecucion de la obra:	Empresa 1 RCG Servicios y Construcciones	Empresa 2 A3L Constructora	Empresa 3 A3
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN ACCESO A LA ESCUELA BASICA Nº 1773 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ DE LA COLONIA YEPOPYHY	140.000.000	146.295.000	149.446.000

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, comprobando que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, igualmente en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

María Luz Benitez Balbue...
Encargada de
U.O.C

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alto Paraná – Paraguay
muni_irala@hotmail.com

Seguidamente, se ha realizado una verificación de los precios unitarios y totales de todas las ofertas presentadas por las empresas participantes, encontrándose que en la Carta Oferta del Oferente unipersonal A3L CONSTRUCTORA se ha detectado errores aritméticos en la oferta, con la cotización específicamente en el monto total de la oferta en el *Ítems 1.5 Pavimento Tipo empedrado incluye: compactación y esparcido de Triturada tipo 6ta* de la planilla de cantidades y precios (PLANILLA DE PRECIOS ANEXADA A LA CARTA AFERTA), en ese sentido la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 26 de EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS tercer párrafo menciona: *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores*, atendiendo lo dispuesto los miembros del Comité ha efectuado la corrección de la oferta (VER TABLA III) quedando del monto total de la siguiente forma:

TABLA II

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO SEGUN OFERTA

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN ACCESO A LA ESCUELA BASICA Nº 1773 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ DE LA COLONIA YEPOPYHY , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA)	Precio total (IVA)
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1	146.295.000	146.295.000
1.1		Limpieza de franja de dominio	Metros cuadrados	2.214	1.500	3.321.000
1.2		Carteleria	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.3		Desmonte	Metros cúbicos	71	42.000	2.982.000
1.4		Terraplén hasta 20 cm de esp.	Metros cúbicos	405	24.000	9.720.000
1.5		**Pavimento Tipo empedrado incluye: compactación y esparcido de Triturada tipo 6ta**	**Metros cuadrados**	**1.844**	**47.550**	**94.044.000**
1.6		Cordón CUNETA de Hº; ANCHO DE 0,50 cada lado	Metros	527	64.000	33.728.000
1.7		Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
					Precio Total	146.295.000

Monto Total según oferta asciende a la suma de Gs. 146.295.000.- (guaraníes, ciento cuarenta y seis millones doscientos noventa y cinco mil).

TABLA III

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO POSTERIOR A LA CORRECCION ARITMETICA

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN ACCESO A LA ESCUELA BASICA Nº 1773 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ DE LA COLONIA YEPOPYHY , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA)	Precio total (IVA)
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1	139.933.200	139.933.200
1.1		Limpieza de franja de dominio	Metros cuadrados	2.214	1.500	3.321.000
1.2		Carteleria	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.3		Desmonte	Metros cúbicos	71	42.000	2.982.000
1.4		Terraplén hasta 20 cm de	Metros cúbicos	405	24.000	9.720.000

María Luz Benitez Balbuena
Encargada de
U.O.C

	esp.				
1.5	**Pavimento Tipo empedrado incluye: compactación y esparcido de Triturada tipo 6ta**	**Metros cuadrados**	**1.844**	**47.550**	**87.682.200**
1.6	Cordón CUNETA de Hº; ANCHO DE 0,50 cada lado	Metros	527	64.000	33.728.000
1.7	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
				Precio Total	139.933.200

Monto Total de la oferta posterior a la corrección de los errores aritméticos asciende a la suma de Gs. 139.933.200.- (guaraníes, ciento treinta y seis millones novecientos treinta y tres mil doscientos).
Después de realizar la corrección aritmética del monto final de la oferta de la firma unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo propietario es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 se puede observar que la firma se ubica en el primer lugar con el precio más bajo, según los criterios de evaluación establecidos en el PBC dispone que: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación. La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.*

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems, según tabla comparativa:

TABLA IV:

Ítem	Descripción	A3L Constructora	RCG Servicios y Construcciones	JME Construcciones
01	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple
02	Planilla de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple
03	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
04	Garantía de mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	Cumple	Cumple	Cumple
05	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, Ley 2051/03 y Declaratoria de Integridad, según los formularios del pliego	Cumple	Cumple	Cumple

María Luz Benitez Balbuena
Encargada de
U.O.C

06	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Luego de esta primera revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA IV se puede apreciar que las firmas RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, A3L CONSTRUCTORA Y JME CONSTRUCCIONES, CUMPLE con la presentación de los documentos conforme a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*
Según el cuadro de las cotizaciones presentadas (Tabla I) y la corrección de los errores aritméticos (Tabla III) respectivamente, la primera oferta con la cotización más baja corresponde a la empresa unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo propietario es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, asimismo se puede comprobar la presentación por parte del oferente de las documentaciones consideradas sustanciales solicitadas en el pliego (Tabla IV), ha presentado una cotización dentro de lo previsto por la convocante, seguidamente se procede a verificar los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el pliego, se procede al análisis de la oferta según la siguiente tabla: **TABLA III**

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FISICAS	**A3L Constructora**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
- Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple
- Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra	Cumple
- Copias de Declaraciones de Impuesto a la Renta correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2013, 2014 y 2015.	Cumple
- El oferente deberá contar y proveer informaciones para la buena ejecución de la obra como mínimo de un profesional como jefe de obras (Ing. o Arq.) y de un contratista experimentado (capataz de obra) que tendrán a su cargo la responsabilidad y la realización de los trabajos.	Cumple
- Se deberá anexar Curriculum de los personales en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales propuestos para desempeñarse en el lugar de	Cumple

María Luz Benitez Balbuena
Encargada de
U.O.C

ejecución de la Obra a los fines del Contrato	
- El oferente deberá presentar una Declaración jurada con el listado de equipos y herramientas con las que posee para ejecutar el contrato objeto del presente llamado como propiedad de la (Empresa) y que se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. Documento que demuestre que el Oferente posee en propiedad o en su defecto en alquiler maquinarias, indicando marca y modelo de los equipos y herramientas a ser utilizado en la ejecución de la obra (se deberá adjuntar listado detallado) y que se encuentran con disponibilidad dentro de un plazo de 24 horas una recibida la orden de inicio emitida por el fiscal de obras, en caso de resultar adjudicada.	Cumple

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la firma unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo propietario es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia especifica en la construcción de obras similares, solvencia, capacidad financiera, en materia de equipos y personales para la buena ejecución de la obra, igualmente que cumple con los requisitos formales y obligatorios dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la prestación del servicio de construcción objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 10/2017 con ID 331552 para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN ACCESO A LA ESCUELA BASICA Nº 1773 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ DE LA COLONIA YEPOPYHY** convocada por la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio de construcciones ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo propietario es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, teniendo en cuenta que la oferta mencionada se ajusta sustancialmente al pliego se propone para ser adjudicada en el presente procedimiento y por lo tanto ya no se analizaran las demás ofertas.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio del servicio de construcción ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera con las previsiones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN ACCESO A LA ESCUELA BASICA Nº 1773 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ DE LA COLONIA YEPOPYHY** a la empresa unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo propietario es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 139.933.200.- (guaraníes, ciento treinta y seis millones novecientos treinta y tres mil doscientos) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Luis López Paniagua
Miembro de UOC

Lic. Hugo Blanco Araujo
RUC 3.191.942-1

María Luz Benítez Balbuena
Encargada de UOC

María Luz Benítez Balbuena
Encargada de U.O.C